

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018.
(Nº 7/2018)**

En Begíjar a cuatro de abril de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde, Damián Martínez Resola, los concejales, Águeda López Jódar, María José Rodríguez Gárate, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrasia María Martínez Montes, Andrés Gárate Padilla, Josefa Gallego Fernández, Ildefonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola y José Pozo García.

Falta: Pilar Montes Fernández

Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir diez de los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2018, y cuya fotocopia ha sido enviada a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, toma la palabra Fernando Rezola que justifica su voto en contra en que el Secretario emitió un informe con fecha 21 de marzo y el Pleno se convocó el día 19 y dice que toda la documentación debía estar disponible el día de la convocatoria.

A continuación interviene Andrés Gárate que alega que el informe del Secretario relativo a la bandera no se recoge literalmente en el acta, y, que si no aparece literalmente, votan en contra

Intervengo como Secretario para aclarar, en primer lugar, respecto a lo expuesto por el Sr. Rezola, que en este punto se acuerda la aprobación del acta anterior y no del expediente, que puede alegar lo que considere oportuno en el expediente, pero que lo

que se trata ahora es la aprobación del acta y no del contenido de ningún expediente, y, en segundo lugar, sobre la alegación del Sr. Gárate aclaro que el acta debe contener según el Reglamento de Organización y Funcionamiento, los acuerdos adoptados y las opiniones sucintas a juicio del Secretario, que no es un diario de sesiones, que no considero necesario que se recoja literalmente el informe, y que por esa regla debería recogerse el contenido de todos los expedientes, pero que son ellos los que tienen que aprobar o no el acta.

El Alcalde somete a votación el acta de la Sesión anterior y votan a favor los cinco concejales del Grupo PP, el concejal de IU, y el concejal no adscrito, y en contra los tres concejales del PSOE, quedando, por tanto, el acta aprobada con siete votos a favor y tres votos en contra.

2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 7 DE MARZO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 7 de marzo, cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

3.- ACUERDOS SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE CENTRO RESIDENCIAL.

El Alcalde da cuenta del expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de concesión de obra pública para finalización de la construcción de un Centro Residencial para la tercera edad, y espacio destinado al uso asimilado a Centro de día, y posterior explotación.

Visto que la única empresa que ha presentado oferta es la siguiente:

HABITAT COLABORATIVO S.C.A.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación reunida al efecto el día 21 de marzo, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con el art. 151, apartados 1 y 2 de dicho texto legal, SE PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Se valora la oferta presentada según los criterios de baremación que se incluye en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del modo siguiente:

CANON ANUAL: 26.659,90 € más 3.749,09 € correspondientes a IVA siendo el total de 30.408,99 €

Puntuación: 5puntos

CONTRATACIÓN PERSONAL DE LA LOCALIDAD: 3 trabajadores

Puntuación: 2 puntos

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Inicio: 4 meses después de la fecha de adjudicación definitiva.

Terminación: 10 meses después de la fecha de inicio.

Apertura: 2 meses después de la fecha de terminación.

Puntuación: 4 puntos.

MEJORAS SOBRE EL PROYECTO INICIAL: Ninguna

Puntuación: 0 puntos

CUOTA MENSUAL PARA LOS USUARIOS: 725,00 €

Puntuación: 9 puntos

TOTAL PUNTOS: 20

Segundo: Requerir a la empresa HABITAT COLABORATIVO S.C.A, con C.I.F nº F56076649 y domicilio en C/ Albendín nº 2, de Baena, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, constituya garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la forma establecida en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y presente la siguiente documentación justificativa:

-De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

-De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero: De no presentar la documentación señalada en forma y plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Cuarto: Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida, se procederá a realizar la adjudicación del contrato.

A continuación el Alcalde da la palabra a los distintos Grupos.

Interviene en primer lugar Fernando Rezola Rezola, que expone que se debe analizar el proyecto de viabilidad y estudio económico presentado por la empresa, en el que, dice existen errores que en su opinión impiden que esta empresa gestione la Residencia, como que la empresa pretende formar una cooperativa que explotaría la concesión, que no está claro sobre que garantía recaería el préstamo hipotecario, que el número de las plazas es incorrecto, que la cuota de estancia no se ajusta a la realidad, falta de personal para atender a todas las plazas, y muchas cuestiones, pero en definitiva concluye que lo más importante es que no es una empresa dedicada a la atención geriátrica sino una empresa que viene a innovar a Begújar, y añade que hubiese sido mejor concluir las obras el Ayuntamiento y posteriormente sacar a licitación la gestión.

Toma la palabra Andrés Gárate, y explica que asistió a la Mesa de contratación, que solo hubo una oferta, que se abrieron los sobres y había aportado la documentación exigida, pero que, después, pidieron copia de la documentación presentada y se han

sorprendido porque lo que se pretende es hacer un Residencial para socios cooperativistas, y da lectura a algunos puntos de la propuesta de explotación presentada que dice que lo prueban. Creen que es muy precipitado aprobar la adjudicación, pide al Alcalde que reúna de nuevo a la Mesa de contratación porque, aunque estuvieron presentes, no pudieron analizar la documentación, y quieren analizarla tranquilamente, pedir asesoramiento externo, y, cuando tengan las cosas claras, decidir.

Seguidamente José Pozo argumenta que IU vota en contra porque está por lo público y no por lo privado, añade que se debería haber pensado primero la forma de gestionarla, que la empresa es normal que quiera ganar dinero, y, que si el Ayuntamiento termina la obra y se da después a una empresa privada, también se cobrarán las plazas a 1.500 euros. Concluye que, antes de invertir dos millones de euros, se debería haber pensado que no había plazas concertadas.

Contesta el Alcalde explicando que se trata de llevar al Pleno lo que se decidió en la Mesa de contratación, donde votaron todos a favor y se puntuó a la única empresa presentada, dice que será un hotel de 4 estrellas para los ancianos de Begíjar con 4 empleos directos mínimos y 21 indirectos, pide que no tiren a una empresa que no conocen, que quiere invertir 1.200.000 euros costando la plaza como mucho 725 euros, y, añade, que la empresa está dispuesta a explicar su proyecto a todos los vecinos.

A continuación se inicia un debate, reafirmando los intervinientes en sus posturas ya expuestas, y dando paso después el Alcalde a la votación.

Votan a favor los cinco concejales del PP, y en contra los tres concejales del PSOE, el concejal de IU y el concejal no adscrito, siendo por tanto cinco votos a favor y cinco en contra, y decidiendo el voto de calidad del Alcalde Presidente, se aprueba el acuerdo propuesto en todos sus términos.

4.-REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2018.

Se da cuenta de la revisión del Padrón Municipal a uno de enero de 2018 del siguiente tenor:

Resumen numérico general municipal

1. Variaciones en el número de habitantes

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del Municipio a 01/01/2017	3089	1556	1533
Altas desde 01/01/2017 a 31/12/2017	76	41	35
Bajas desde 01/01/2017 a 31/12/2017	73	37	36

Variaciones por error en el sexo: Altas	1	1	0
Bajas	1	0	1
Población del Municipio a 01 de enero de 2018	3093	1561	1532

2. Causas de variación en el número de habitantes

Cambios de Residencia

Conceptos	Nacimientos./ Defunciones.	De/a otro municipio	Del/al extranjero	Omisiones/ Ins.In+Dup	Caducidad
Altas de residentes en el municipio	17	56	3	0	
Bajas de residentes en el municipio	27	43	1	2	0

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Concepto	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	48	34	14

Llegada la votación el mismo fue aprobado por unanimidad.

5.-RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Explica el Alcalde que se propone cambiar los Plenos Ordinarios, para que, a partir de mayo, se celebren el primer viernes de cada mes.

Interviene Fernando Rezola, alegando que el Gobierno en colaboración con la concejal del PA pretenden cambiar los Plenos a un día final de la semana laboral y que será la primera vez en la historia de Begíjar que se celebren los Plenos en viernes por la tarde y pregunta al Alcalde si es para conformar a alguien, y si ha justificado la Sra. Montes su falta de asistencia conforme establece el Reglamento.

Explica el Alcalde que se cambia a viernes exactamente igual que cuando ellos lo cambiaron a miércoles, que también fue la primera vez en la historia.

En relación a la justificación de la ausencia de Pilar Montes le contesta que lo desconoce y que ya se lo dirá.

Toma la palabra Andrés Gárate, dice que no le ven sentido al cambio, que no es necesario porque un concejal no pueda asistir los miércoles, y que lo hace porque tiene que agradecerle el apoyo en la Moción y para que ella pueda venir y así cobrar su asistencia a Pleno. Añade que no tiene sentido poner los Plenos en viernes por el tema de los viajes.

Se pasa a votación y votan a favor los cinco concejales del PP y el concejal de IU, y, en contra los tres concejales del PSOE y el concejal no adscrito, acordándose, por tanto, que los Plenos Ordinarios se celebren el primer viernes de cada mes.

6.-ESCRITOS PRESENTADOS.

Se da cuenta del escrito presentado por el Begíjar C.F, solicitando una ampliación de la subvención de 1.500 euros para limpieza y mantenimiento de todas las instalaciones del campo de fútbol.

Explica que los fines de semana no hay personal del Ayuntamiento y se ha tenido que buscar en ocasiones porque las dependencias los fines de semana están en mal estado, y, dice, que si se tiene que hacer cargo de la limpieza el Club, es justo que se le amplíe la subvención.

Interviene Fernando Rezola, y argumenta que, si el Ayuntamiento no puede, es lógico que el Club se encargue de la limpieza y que se le amplíe la subvención proporcionalmente. Aprovecha para pedir un desfibrilador para el campo.

Le contesta el Alcalde que hay un desfibrilador que se ha puesto en condiciones de uso, pero que van a intentar comprar otro.

Andrés Gárate expone que en el Convenio pone que la limpieza corre a cargo del Ayuntamiento y que es este el que debe hacerlo a través de la empresa de limpieza o con el procedimiento oportuno y añade que no consideran procedente darle 1.500 euros al Club para que no lo justifiquen como hacen con lo demás.

Se pasa a la votación y, con los votos a favor de los cinco concejales del PP, del concejal de IU y del concejal no adscrito, se aprueba la ampliación de la subvención al Begíjar C.F, en 1.500 euros para limpieza y mantenimiento de todas las instalaciones del campo de fútbol.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Alcalde contesta a preguntas realizadas en la Sesión anterior:

Contesta en primer lugar a José Pozo:

- Se refiere al espejo del Lavadero y le dice José Pozo que ya está puesto.
- Sobre el Consorcio de Caminos, explica que era de Diputación y que ya no existe.

-Sobre el tema del autobús para la manifestación del 17 de marzo de jubilados en Jaén, dice que la fecha ya pasó y que no se puso.

Interviene Fernando Rezola y hace referencia a preguntas que, según él, no se le contestaron:

-En relación a la adquisición de terrenos para la ampliación de la entrada por el Portillo, le contesta el Alcalde que ya le dijo que no.

-Sobre el remanente de Tesorería de Diputación, le responde el Alcalde que ya le dijo que cuando estuviera.

-Sobre el uso de la cuba, le explica el Alcalde que ya le contestó al Sr. Gárate.

A Andrés Gárate Padilla:

En referencia a la factura de picar árboles, expone que corresponde al árbol de la pista de petanca, en el que participaron dos personas, un máquina de picar y la persona que llevaba la máquina el 31 de diciembre.

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

José Pozo García, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Se refiere al Parque del Lavadero, dice que hay basura y que han encendido una lumbre y pide que se mande más gente.

-Si se van a hacer dos bolsas, una de servicios y otra de peones.

-Si se va a hacer algo en las casa de la Calle Mesones.

-Expone que las luces del Colegio de preescolar se quedan encendidas noches y fines de semana, y ruega que se diga algo para que no se las dejen.

-Pregunta por las entradas de Motonavo.

Le explica el Alcalde que se han puesto en contacto con el Presidente del Club y casi seguro la gente de Begíjar entrará gratis a las carreras.

-Propone que a Juan José, el médico de cabecera, se le de un homenaje porque se jubila.

-Ruega que se dediquen al pueblo y no a criticar, y que traigan propuestas.

Toma la palabra Fernando Rezola Rezola:

-Ruega al Alcalde que, cuando se requiera documentación, y ordene a los funcionarios la entrega, se describa y enumere cuáles son los entregados, ya que, dice, para el asunto de la bandera había documentación que se decía que estaba pero no apareció.

-Se refiere al desbordamiento del Arroyo Pontanilla, que dice ocasionó daños, explica que el Alcalde ha utilizado una red social y que le ha insultado, da lectura a dichas manifestaciones, y ruega que no se le insulte ni difame.

Le dice el Alcalde en primer lugar que, si tiene algún problema, que acuda al Juzgado, y, en relación a la bandera, le explica que la comisión dijo la documentación que había que entregar a los Grupos, y que, si quería ver la bandera, fue invitado a la reunión, y dijo en el Pleno que no fue porque no le dio la gana.

Alega el Sr. Rezola que quien le invitó fue la comisión y no el Ayuntamiento.

Le aclara el Alcalde que le citó el Ayuntamiento a él y a todos los Grupos, y que el escrito lo mandó el Ayuntamiento.

-Dice que quiere hacer un ruego al Sr. Pozo, a lo que le contesta Damián Martínez que los ruegos se hacen al Alcalde.

-Se refiere a una factura de 12 de febrero, de Pancorbo Obra Civil, por importe de 12.167,74 euros, y pregunta qué camino se ha arreglado en la campaña de aceituna, o si forma parte de lo arreglado el año anterior en la Cuesta la Coneja. Añade que los caminos en su mayoría están intransitables, y pregunta si se van a acondicionar algunos de ellos.

Damián Martínez le contesta que, con las inclemencias del tiempo que ha habido, evidentemente tendrán que darle una vuelta a los caminos, y explica que han tenido que doblar el presupuesto para caminos.

-Pregunta si se va a sacar la plaza de administrativo, insiste en que, en el presupuesto de 2018, el informe de Secretaría concluye que no se incluyen nuevas plazas en la plantilla de personal para el ejercicio 2018, y pregunta si se puede sacar la plaza si no hay presupuesto para ello.

Respecto a esta cuestión, intervengo como Secretario, para aclarar que esa plaza de Auxiliar Administrativo no es nueva, es una plaza que forma parte de la plantilla y que está vacante, no se crea una nueva plaza, está creada y vacante, y, si el Alcalde o el Equipo de Gobierno lo ven procedente, pueden convocarla o dejarla vacante.

-Vuelve a preguntar si el remolque cuba tiene matrícula, y dice que, según el Reglamento General de Tráfico, tiene que ir matriculado si tiene masa superior a 750.

Le vuelve a explicar el Alcalde que tiene toda la documentación en regla y que no precisa matrícula por no superar los 750.

-Pregunta si el importe de la limpieza de la entrada de la Bóveda del Arroyo será sobre el Presupuesto Municipal, o sobre la cantidad que anunciaron de 50.000 euros, y si le pasará la factura a Confederación.

Le vuelve a explicar Damián Martínez que fue a Confederación a solicitar la limpieza de la Bóveda, y el Ingeniero Jefe dijo en los medios de comunicación que iba a hacer una inversión de 50 ó 60.000 euros, dice que, si Confederación se ha gastado menos, mejor para ellos, que lo importante es que la hayan limpiado y que no tiene sentido la pregunta.

-Si se ha habilitado oficina atención al ciudadano para reclamar los afectados y si ha habido discriminación.

Le explica el Alcalde que se personó en los domicilios afectados y que ha intentado ayudar en la medida de las posibilidades, y añade que no ha habido daños catastróficos, aunque alguno lo hubiera deseado.

-Pregunta en qué estado se encuentra la Bóveda que atraviesa Begíjar según los técnicos, y si necesita una actuación urgente.

Le contesta el Sr. Martínez que ellos estuvieron dos años y no hicieron nada, y que ya hay una empresa avisada para que vea el estado en que se encuentra.

-Se refiere nuevamente a la subvención de Diputación para servicios, y afirma que esa subvención no se ha pedido.

Le dice el Alcalde que no tiene ni idea, que sería de Juzgado de guardia sino se hubiese pedido la subvención y añade que ellos sí que pidieron una subvención para gastos de alumbrado y que no se ha podido justificar, debiéndose devolver parte del dinero.

-Se dirige al Sr. Mendoza y le pregunta si le hace gracia la documentación del perito especialista en banderas o el Sr. Rezola cuando lee y qué le parecería si se riera de él.

Le contesta Francisco José Mendoza que lo que le hace gracia es las artimañas de las que se vale el Sr. Rezola para enterarse del contenido de una reunión a la que estaba invitado por el Alcalde y a la que no asistió porque no le dio la gana.

-Se refiere a una moción presentada en registro sobre la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la Policía autonómica, y pregunta por qué no la ha admitido y si es porque la ha presentado él.

Vuelve a repetirle el Alcalde que no tiene ni idea, le dice que presenta un copia y pega de la moción que presentó el Alcalde de Porcuna, y que, además, cuando la presentó, el Gobierno Central ya había llegado a un acuerdo con los sindicatos para la subida salarial, que ya está en los presupuestos. Pide al Sr. Rezola que sea más original y que no copie.

-Si va a tomar medidas alguna vez en el asunto de las Eras del Cerro, y dice que hay dos informes, del Secretario, y del Técnico Municipal, que dicen que es ilegal.

Le explica el Alcalde que hay un expediente abierto y que tomarán las mismas medidas que han tomado ellos, añade que ese tema no es de su legislatura, que estaba ya antes, y le pide que no eche balones fuera porque ha tenido mucho tiempo para solucionar los problemas.

Seguidamente interviene Josefa Gallego Fernández:

-Pregunta cómo van los trámites para recuperar la línea de autobús con Baeza, Linares y Jaén.

Le responde el Alcalde que se lo dirá cuando lo tenga oficialmente en papel.

-Qué va a pasar con la subvención del Club Voleibol.

Le contesta Damián Martínez que no lo tienen decidido y que ya se lo dirá.

-Si tienen pensado algo para cuando se ocupen todos los nichos del cementerio.

El Alcalde explica que aún quedan bastantes nichos, pero que sí tendrán que hacer algo aunque aún no se ha pensado nada concreto.

-Se refiere nuevamente al cartel del día de la mujer, en el que aparecía el logo del PP.

El Alcalde explica que no tiene por qué aparecer y pide disculpas.

-Vuelve a preguntar por el concepto de necesidad imperiosa.

Le dice el Alcalde que tendrá que buscarlo en el diccionario y que se lo ha explicado ya muchas veces.

Niega la Sra. Gallego que se lo haya explicado.

A continuación Andrés Gárate Padilla:

-Se refiere a un escrito presentado por la empresa Funeraria Begíjar, para que el Pleno se pronunciase por si durante la celebración del Festival Motonavo, se le requiere para un servicio funerario, dice que no se ha remitido el escrito al Pleno ni se ha aportado solución a la empresa, y pregunta si tiene pensado algo por si coincide algún servicio fúnebre con la celebración del Motonavo.

Le contesta el Alcalde que hay un dispositivo preparado y que se le explicará a la empresa.

Pide Andrés Gárate que lo explique, y le contesta el Alcalde que lo dirá cuando lo tenga concretado.

A continuación el Sr. Gárate pasa a aclarar ciertos puntos sobre el tema de la bandera, que dice, no le dejó aclarar en el Pleno anterior, y que no se recogen por no ser objeto del punto de ruegos y preguntas.

-Termina rogando que se analice detenidamente la propuesta de la empresa de la Residencia y que se vuelva a reunir a la Mesa para analizar y pedir asesoramiento externo, porque es una cuestión muy importante.

Interviene Francisco José Mendoza Bedmar, para contestar a las aclaraciones realizadas por el Sr. Gárate sobre el tema de la bandera, intervención que no se recoge por no ser objeto del punto de ruegos y preguntas.

Toma la palabra Águeda López Jódar:

Expone que no quiere realizar ningún ruego ni pregunta, y que aprovecha su turno para hacer una reflexión y valoración de los ocho meses que llevan de trabajo en el PP, analizando también la opinión de los antiguos gobernantes.

El contenido de esta intervención no se refleja por no ser objeto del punto de ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Damián Martínez Resola